

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

348**GRANADA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, secretaria del Juzgado de lo social número 5 de Granada.

En los autos número 258.1 de 2011, a instancias de doña Mónica Ferrer Casado, contra Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), “Manpower Business Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada”, en los que se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Su señoría ilustrísima acuerda: Proceder a la reapertura de la ejecución provisional número 258.1 de 2011, y en consecuencia, procédase a la ejecución definitiva de la sentencia dictada en los autos número 993 de 2009, contra Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), “Manpower Business Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 7.782,19 euros en concepto de principal, más 1.556,43 euros en concepto de intereses y costas presupuestados provisionalmente, a favor de doña Mónica Ferrer Casado, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes derechos o acciones hasta hacer pago a la ejecutante de las citadas cantidades.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, junto con la oposición a lo resuelto en forma y plazo a que se refiere el fundamento sexto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María Milagrosa Velástegui Galisteo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Granada.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Dado en Granada, a 3 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.031/12)